CONVOCATORIA PARA LA REVALIDACIÓN, Y REGISTRO DE ARQUITECTOS PERITOS VALUADORES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS MEXICANOS PARA EL AÑO 2027

El Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50, fracción "O" de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo a las Profesiones en México, y con el fin de integrar y publicar el Listado de Arquitectos Peritos Valuadores para el año 2027, procedimiento avalado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los Profesionales capacitados para formular dictámenes de valor y avalúos en materia inmobiliaria. Los arquitectos interesados en formar parte del listado —ya sea para revalidación o nuevo ingreso— deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. REVALIDACIÓN

(Se entiende por revalidación el proceso aplicable a peritos que hayan sido aprobados por el Comité Dictaminador en un periodo no mayor a tres años).

Requisitos para la revaluación del registro 2027:

1. **Solicitud de Registro de Revalidación**, con datos completos y número de registro como Perito Valuador del CAM-SAM, acompañada de una fotografía digital reciente (en formato PNG o JPG de preferencia a color, con buena iluminación, tomada de frente. La solicitud deberá llenarse en línea a través de la plataforma publicada en la página oficial.
2. **Constancia de vigencia 2027 como miembro activo del CAM-SAM**, anexar la factura de pago en formato PDF. Pago de anualidad
3. **Constancia de vigencia 2027 como miembro activo de la Sociedad a la que pertenezca, anexar la factura de** pago en formato PDF.
4. **Informe resumido de la práctica profesional 2026**, señalando el propósito de los avalúos realizados y las instituciones a las que se prestaron servicios en formato PDF.
5. **Constancia de cursos de actualización o capacitación profesional**, con al menos 30 horas acreditadas entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, en materias afines a la valuación, **realizados en instituciones universitarias, académicas o docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria.** En caso de requerir **Carta de Cumplimiento de Actualización Profesional** para la Tesorería de la CDMX, las 30 horas deberán corresponder a cursos e instructores autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Así como en el caso de requerir Carta de Cumplimiento de Actualización Profesional para el INDAABIN, las 30 horas deberán corresponder a cursos e instructores autorizados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Las constancias deberán unirse en un solo PDF.

6. **Un avalúo comercial de un inmueble habitacional**, elaborado entre el 1° de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, con los tres enfoques reconocidos (mercado, costos e ingresos), incluyendo investigación de mercado, análisis de homologación y soporte documental **necesario para la conclusión del propio avalúo, el cual deberá contar con el nombre y la firma del solicitante del registro.** Se les recuerda que no se aceptarán avalúos que hayan sido utilizados por alguna institución o dependencia (INDAABIN, fiscales, créditos, etc.) si no cumplen con los tres enfoques solicitados en formato PDF.
7. **Síntesis de trayectoria profesional** relacionada con su experiencia valuatoria (Anexar Currículum Vitae) en formato PDF.
8. **Cédula profesional de licenciatura** (ambos lados en un solo PDF).
9. **Cédula(s) de posgrado** (especialidad o maestría, ambos lados en un solo PDF).
10. **Registros vigentes** (ambos lados en un solo PDF).

B. NUEVO INGRESO

(Se entiende como Nuevo Ingreso a aquellos que solicitan por primera vez el registro como Peritos Valuadores o que no fueron aprobados por el Comité en convocatorias previas).

Requisitos para el registro 2027

1. **Solicitud de Nuevo Ingreso**, con datos completos, acompañado de una fotografía digital reciente en formato PNG o JPG de preferencia a color, con buena iluminación, tomada de frente. La solicitud deberá llenarse en línea a través de la plataforma publicada en la página oficial.
2. **Constancia de vigencia 2027 como miembro activo del CAM-SAM**, anexar la factura de pago en formato PDF. Pago de anualidad
3. **Comprobante de pago por registro de primera ocasión como perito valuador** ($1,200.00), pago directo al Colegio, según lo establecido por los Consejos Directivos del CAM-SAM, anexar factura en formato PDF.
4. **Constancia de vigencia 2027 como miembro activo de la Sociedad a la que pertenezca, anexar la factura de** pago en formato PDF.
5. **Informe resumido de la práctica profesional 2026**, señalando el propósito de los avalúos realizados y las instituciones a las que se prestaron servicios en formato PDF.
6. **Currículum Vitae cuya extensión no exceda 2 páginas y se entregará en formato PDF.**

7. **Experiencia mínima comprobable de tres años en valuación**, posterior a la fecha de titulación como arquitecto(a), acreditada mediante cartas de perito vigentes y/o registros oficiales. Los comprobantes deberán unirse en un solo PDF.
8. **Constancia(s) de cursos de actualización o capacitación profesional**, con al menos 30 horas acreditadas entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, **en materias afines a la valuación, en instituciones universitarias, académicas o docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria. Si se requiere carta de Cumplimiento de Actualización Profesional para la Tesorería de la Ciudad de México, que acrediten las 30 (treinta) horas al año deberán ser de cursos e instructores autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.** Así como en el caso de requerir Carta de Cumplimiento de Actualización Profesional para el INDAABIN, las 30 horas deberán corresponder a cursos e instructores autorizados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Las constancias deberán unirse en un solo PDF.
9. **Dos avalúos comerciales** elaborados en el periodo del 1° de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026:
    a. Uno de inmueble habitacional unifamiliar.
    b. Uno de inmueble en condominio. **(Sin excepción alguna).**

    Ambos deberán incluir los tres enfoques reconocidos (mercado, costos e ingresos), investigación de mercado, análisis de homologación y soporte documental, firmados por el solicitante.

    Se les recuerda que no se aceptarán avalúos que haya sido utilizado por alguna institución o dependencia (INDAABIN, fiscales, créditos, etc.) si no cumplen con los tres enfoques solicitados. Cada avalúo deberá presentarse por separado en formato PDF.
10. **Cédula profesional de licenciatura** (ambos lados en un solo PDF).
11. **Cédula(s) de posgrado** (especialidad o maestría, ambos lados en un solo PDF).
12. **Registros vigentes** (ambos lados en un solo PDF).

FECHAS CONVOCATORIA

El CAM-SAM a través de este Comité Dictaminador le agradece de antemano la atención proporcionada para llevar con buen fin las disposiciones que contempla esta Convocatoria.

- El proceso de **revalidación** se llevará a cabo de forma digital en:

https://savac.colegiodearquitectoscdmx.org

- El **Instructivo para el Proceso de Revalidación** se publicará en los sitios web oficiales del CAM-SAM y de la SAVAC a partir del 15 de octubre.
- **Recepción de documentos:** del **19 de octubre al 30 de noviembre de 2026** a través del sitio web del CAM-SAM.
- **Publicación de resultados:** El Comité Dictaminador emitirá resolución a partir del 10 **de diciembre de 2026**, mediante el **Listado Oficial de Arquitectos Peritos Valuadores 2027 publicado en los sitios web oficiales del CAM SAM y de la SAVAC.**

Aquellos solicitantes que no cumplan con los requisitos o presenten documentación incompleta no serán incluidos en el Listado Oficial, ni se les podrá emitir carta de acreditación para instituciones como la Tesorería de la CDMX, INDAABIN, SHF, entre otras, debiendo esperar a la siguiente convocatoria.

ATENTAMENTE

Arq. Rodolfo Alejandro Diaz Covarrubias Castillón
Presidente de los Consejos Directivos
CAMSAM 2025-2027

PARA SOLICITUD DE FACTURAS

Para la solicitud y seguimiento de facturas, se encuentran a su disposición los siguientes medios de contacto:

✉ **Correo electrónico principal:** facturacion@cam-sam.org

✉ **Con copia a:** servicios@cam-sam.org

✆ **Teléfono:** 55 9754 7448

Es importante precisar que derivado a la Reforma Fiscal 2022 – Actualización Factura Electrónica versión 4.0; por este medio, damos a conocer los requisitos para solicitar una factura en el CAM SAM:

- Comprobante de pago (transferencia o depósito)
- Indicar el correo electrónico para envío de factura
- Enviar su Constancia de Situación Fiscal actualizada

O indicar los siguientes datos:

- Nombre Completo, Razón Social o Denominación Social
- RFC
- Régimen fiscal
- Domicilio fiscal (incluyendo código postal)

¡IMPORTANTE!

Las facturas se emiten durante los últimos 5 días de cada mes.

Si no la ha recibido dos días antes de finalizar el mes, **favor de comunicarse al correo** o al **teléfono indicados.**

Los comprobantes de pagos realizados en viernes de fin de mes deberán enviarse antes del mediodía; de lo contrario, la factura se emitirá como genérica y no será posible realizar cancelaciones.

Únicamente se emiten facturas correspondientes al mismo mes en que se efectuó el pago.